



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 190/2006.

VISTO:

La Actuación 19966/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 275/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación N° 19966/06, el Sr. Director de Apoyo Operativo, Dr. Fabio Ona eleva la solicitud de pase del agente Juan Manuel Rotta Escalante, quien se desempeña actualmente en la Mesa General de Entradas de la Justicia Contravencional y de Faltas, con categoría 18, agrupamiento AM, a la Oficina Central de Fotocopiado, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo.

Que el pedido de pase del agente Rotta Escalante fue elevado observando la vía jerárquica del sector donde actualmente presta servicios, como así también cuenta con la conformidad del Sr. Director de Apoyo Operativo.

Que en consecuencia, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 275/2006, estima que, por los motivos expuestos no existen objeciones que formular respecto al pase del agente Juan Manuel Rotta Escalante, a la Oficina Central de Fotocopiado, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Juan Manuel Rotta Escalante, quien se desempeña actualmente en la Mesa General de Entradas de la Justicia Contravencional y de Faltas, con categoría 18, agrupamiento AM, preste servicios en la Oficina Central de Fotocopiado, dependiente de la Dirección de Apoyo Operativo, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 190 /2006


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires